



SEGOVIA

Concejalía de Participación Ciudadana,
Transparencia y Gobierno Abierto

participacion@segovia.es

BASES PARA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPAMIENTO A LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS DE SEGOVIA INSCRITAS EN RMAEC.

1.- DESCRIPCIÓN

Se trata de un servicio gratuito de préstamo temporal de material (carpas, proyectores, ordenadores portátiles, sillas, equipos de sonido, altavoces, micrófonos, etc.) que el Ayuntamiento de Segovia, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, pone a disposición del tejido asociativo ciudadano de Segovia y sus barrios incorporados, con el fin de colaborar con estos en el desarrollo de sus fines.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS

La solicitud de dicho material se encuentra en la Sede electrónica del Ayuntamiento. (<https://sede.segovia.es>) con el procedimiento número: P56.012.01_SOL

El servicio de préstamo es gratuito y exclusivo para las Asociaciones y Entidades inscritas en RMAEC.

Dicha solicitud debe ser cumplimentada en su totalidad y firmada, aceptando de forma expresa el contenido referente a la responsabilidad asumida por parte de la Asociación y/o Entidad solicitante y su representante legal.

La solicitud se presentará exclusiva y obligatoriamente a través del Registro electrónico del ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a denegar el préstamo de material a aquellas entidades que hayan incumplido las condiciones de préstamo con anterioridad o cuya solicitud no se ajuste a lo previsto en dichas condiciones.

El material prestado debe ser solicitado con una antelación mínima de tres días hábiles antes de ser entregado, excepto en el caso de la carpa que deberá ser solicitada con una antelación de siete días hábiles.

Las peticiones serán atendidas por la Concejalía de Participación Ciudadana por riguroso orden de entrada en el registro (fecha y hora registral) para evitar posibles controversias.

El equipamiento será prestado por un plazo máximo de 15 días naturales, prorrogables por igual período una sola vez, siempre y cuando no existiera lista de espera respecto del mismo material.



La entidad solicitante se compromete a hacer uso del material prestado para el desarrollo de sus fines y/o actividades estatutarias o reglamentarias, quedando prohibido el uso de dicho material para fines personales o comerciales.

La solicitud será realizada por la Asociación o Entidad Ciudadana inscrita en RMAEC como interesada y por el representante legal de la misma.

La recogida y entrega del material se realizará en la fecha, lugar y hora señalada por el Ayuntamiento, siendo por cuenta de la entidad solicitante la carga, descarga y el transporte del material, tanto en la recogida como en la entrega.

El horario establecido para la gestión y control del préstamo de equipamiento; mantenimiento; recogida y devolución de bienes y materiales que no requieran transporte, excluidos días festivos, será:

En horario de mañana de 9 a 13 horas.

Lugar de entrega y recogida: a determinar según el material solicitado.

No obstante, en los casos en que se solicite el préstamo de la carpa y de las sillas apilables, la entidad interesada podrá además solicitar la prestación de un servicio gratuito de carga, descarga y transporte del material en la recogida y en la entrega, siempre que se circunscriba al término municipal de Segovia.

El horario de transporte dentro del término municipal de Segovia de los bienes y material objeto del préstamo, excluidos sábados y festivos será:

De lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

El material prestado será entregado en perfecto estado de funcionamiento, comprometiéndose la asociación o entidad, a devolverlo en perfectas condiciones de uso en la fecha y lugar indicados por esta Concejalía.

El Ayuntamiento de Segovia podrá exigir al solicitante y su representante legal los gastos de reparación y/o la reposición del bien en caso de robo o hurto, desaparición, extravío, rotura, etc del mismo, así como la limpieza y transporte que fueran necesarios; debiendo aquel comunicar, lo antes posible, mediante correo electrónico a participacion@segovia.es cualquier incidencia que se pudiera producir en el material prestado.

La entidad solicitante del material y su representante legal responderán solidariamente de los posibles daños o accidentes que pudiera ocasionar la utilización de dicho material prestado tanto a los miembros de la propia entidad como a terceros, comprometiéndose a satisfacer cuantas multas o sanciones derivadas de responsabilidad civil, judicial o administrativa le fueran impuestas por la realización de las actividades para las que solicitó el préstamo del material.

La asociación o entidad ciudadana solicitante se compromete a que las actividades en la que utilice el material prestado se ajusten a la normativa vigente, y en particular, a la normativa en materia de seguridad y al cumplimiento de las ordenanzas municipales que resulten de aplicación a la actividad desarrollada, así como a haber obtenido todos los permisos y licencias necesarios para el desarrollo de la actividad.



El préstamo se concederá dando prioridad a aquellas asociaciones y entidades que no hubieran solicitado este servicio con anterioridad.

3.- MATERIAL

- a.- Una carpa desmontable de 10 x 5 metros con lonas laterales sin ventanas. Mod. AI 10 x 5 3M
- b.- Ordenadores portátiles HP 250 G7 (5 unidades)
- c.- Proyector con cable y mando. Mod. Optoma 5334 E DLP (4 unidades)
- d.- Pantallas activas (altavoces con trípode) de sonido con bluetooth/USB. Mod. QP AUDIO USB 12 A (4 unidades).
- e.- Micrófonos con cable de 10 metros. Mod. SENNHEISER XS1 (4 unidades).
- f.- Sillas apilables. Mod. Confidente Class polímero azul (100 unidades).

Segovia, 17 de enero de 2020